



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RUMISAPA

PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC.: 20198867609

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040.2021/MDR

Rumisapa, 12 de marzo del 2021

### **VISTO:**

El Informe N°006-2021-UGA-MDR; de fecha 11 de marzo del 2021 el responsable del Área de Gestión Ambiental (UGA); en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rumisapa (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – RUMISAPA)

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N°27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana de todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad distrital de Rumisapa, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2016 - MDR.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Rumisapa (Programa Municipal EDUCCA - RUMISAPA) el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA

PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC.: 20198867609

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Rumisapa (Programa Municipal EDUCCA - RUMISAPA).

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

